

Guayaquil, 4 de enero de 2016.

Señora

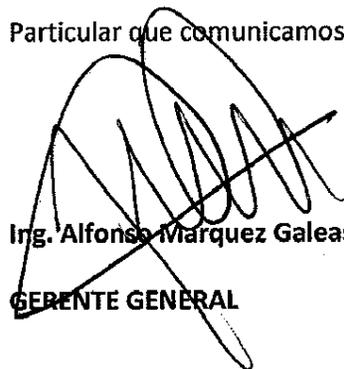
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a Usted que en Libro de Acciones y Accionistas correspondiente a la compañía INTEROC S.A. con RUC # 0991028544001 ( expediente 57528) hemos procedido a registrar con fecha 30 de diciembre de 2015, a la compañía INTEROC S.A. con domicilio en Lima, Perú, RUC # 20514184331 como propietaria de Nueve millones ochocientas treinta mil seiscientos diez acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (9.830.610)

Particular que comunicamos para los fines pertinentes,



Ing. Alfonso Marquez Galeas

**GERENTE GENERAL**



Guayaquil, 30 de diciembre de 2015

Señor

**GERENTE GENERAL**

**INTEROC S.A.**

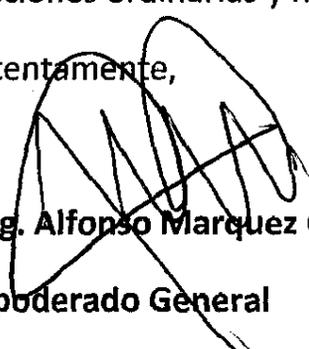
**Ciudad.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico a Usted que mi representada INTEROC WORLD WIDE LLP ha procedido a transferir la cantidad NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS que posee en el capital social de INTEROC S.A. con RUC # 0991028544001 ( expediente 57528) a favor de la compañía con domicilio en Lima, Perú denominada INTEROC S.A. con RUC # 20514184331. El tipo de inversión es: Ext. Directa.

En consecuencia, se procede a ceder el título No. 33 que contiene 9.830.610 acciones ordinarias y nominativas por valor de Un dólar cada una.

Atentamente,



**Ing. Alfonso Marquez Galeas**

**Apoderado General**



Cédula de identidad # 095975337-7

INTEROC WORLD WIDE LLP

CEDENTE

IDENTIFICACION: SE-G-00000500

P. INTEROC SOCIEDAD ANONIMA

MP  
+  
Ing. Manuel Paulo Huapaya Ceruti

Gerente Administrativo Financiero

DNI # 09399886

JPB  
+  
Sr. Jean Philippe Zacharias Bordes

Gerente General

C.E.# 000231382

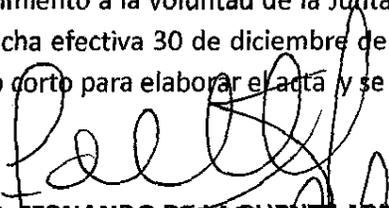
CESIONARIA

RUC # 20514184331

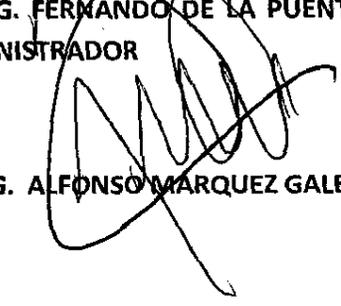


## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Guayaquil a los 28 días del mes diciembre de 2015, a las 09h00 en el local ubicado en las calles en el local 3 del Condominio Inmodátiles, en la calle Dátiles y Calle Tercera, Ciudadela Urdesa Central, Parroquia Tarqui, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INTEROC WORLDWIDE LLP., debidamente representada por el señor Fernando de la Puente Arbaiza propietario de una acción que equivale al 0,1% del capital de la sociedad ( £ 1.00) y también comparece el señor Fernando de la Puente Arbaiza como apoderado especial del señor Felipe Custer Hallet como propietario de 99,9% (£ 1.000) del capital social de la sociedad, con lo cual se encuentran presentes la totalidad del capital social de INTEROC WORLDWIDE LLP. Presidente la Junta el señor Fernando de la Puente Arbaiza y la Sala designa al señor ingeniero Alfonso Marquez como Secretario Ad hoc de la Junta. A continuación se lee el único orden del punto del día: Traspaso de las acciones que la sociedad mantiene en el capital social de Interoc S.A. de Ecuador a favor de Interoc Sociedad Anónima la cual es una compañía con nacionalidad peruana y sujeta a las normas de dicho país. A continuación los presentes analizan la necesidad y conveniencia de traspasar las acciones que Interoc Worldwide LLP mantiene en Interoc S.A. de Ecuador a Interoc Sociedad Anónima con domicilio en Perú. Luego de cortas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad: **PRIMERO:** TRANSFERIR la totalidad de acciones ordinarias y nominativas que poseen en el capital social de la compañía INTEROC S.A. con domicilio en Ecuador, esto es, la cantidad de Nueve millones ochocientos treinta mil seiscientos diez de acciones por valor de un dólar cada una a favor de Interoc Sociedad Anónima con domicilio en Perú. **SEGUNDO:** Autorizar al Apoderado General de Interoc Worldwide señor Alfonso Marquez Galeas suscribir las notas de cesión, comunicaciones al organismo de control y cesión de títulos de acciones, así como todo documento sea necesario para transferir las acciones y así dar cumplimiento a la voluntad de la Junta, dejando constancia que la transferencia deberá realizarse con fecha efectiva 30 de diciembre de 2015. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso corto para elaborar el acta y se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos.-

  
f.) ING. FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOCIO GENERAL

  
F.) ING. FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA, APODERADO DEL SEÑOR FELIPE CUSTER, SOCIO ADMINISTRADOR

  
F) ING. ALFONSO MARQUEZ GALEAS, SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA LIMA

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES  
VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA**



**EL que suscribe CERTIFICA que:**

Que, en el Asiento **A00001** de la Partida N° **11931367** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece registrada y vigente la sociedad denominada **“INTEROC S.A.”**, constituida en mérito a la Escritura Pública del 29/08/2006 otorgada ante Notario Bazan Naveda Cesar Humberto, **OBJETO: (Art. 2)** La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades de : fabricacion, distribucion, representacion, respresentacion, importacion y exportacion de toda clase de productos agricolas, quimicos y avicolas, asi como de insumos, mercaderia, maquinaria, y equipo de uso agricola, quimico y afines. Para tales efectos podrá desarrollar cualquier actividad comercial y financiera relacionada con dichos fines. **Domicilio** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o extranjero; su **Duración** Indefinida.

Por junta General del 27.03.2009 se acordó elegir al **DIRECTORIO** para el periodo 2009-2012, el cual estará integrado por:

FELIPE ANTONIO CUSTER HALLERTT (D.N.I N°10543968) quien lo presidirá.

JACQUES ANDRE CUSTER HALLERTT (D.N.I N°07213989).

GUIGLIANA GIANNINA GUIUFO DURAND (D.N.I N°07718769) Así consta registrado en el Asiento **C00007**.

Por junta General del 23.09.23.2011 se acordó elegir a FERNANDO JOSE DE LA PUENTE ARBAIZA (D.N.I N°06452311) como miembro del **DIRECTORIO**. Así consta registrado en el Asiento **C00012**.

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/10/2015 otorgada ante NOTARIA HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA. y por junta general de fecha 18/08/2015 se acordó augmentar el capital social en la suma de S/ 3'154,297.00 por aporte en efectivo y capitalización de créditos, modificándose parcialmente el estatuto:

**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social es de **S/ 5'427,258.00** representado por **5'427,258** acciones de un valor de **S/ 1.00** íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta incripto en el Asiento **B00006**.

N° de fojas de certificado :01

**Derechos Pagados: S/ 23.00**

**Recibo/fecha: 13-42952/ 17.12.2015**

**Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 23 de Diciembre del 2015**

\*\*\*JBC\*\*\*

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

ISAURA JINÉS MONGE  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Fernando*  
*Jines Wause (a. J. J. J.)*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION.

LIMA, 23 DIC. 2015

*Fernando*  
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



# REPÚBLICA DEL PERÚ

## APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** - 6. el / the **28/12/2015**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7054931029452383475**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Solórzano Guadalupe Jorge**  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP0287042

Serie - 20 N° 898077  
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11931367

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
INTEROC SOCIEDAD ANÓNIMA  
INTEROC S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00005**

**MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26/03/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA EN LA CIUDAD DE LIMA Y JUNTA GENERAL DEL 12.03.2012, SE ACORDÓ MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO SOCIAL.- **ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO.-** EL PRESIDENTE INDIVIDUALMENTE A SOLA FIRMA O CONJUNTAMENTE DOS (02) DIRECTORES, O EL GERENTE GENERAL CON UN DIRECTOR, O EL GERENTE GENERAL CON EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, O EL GERENTE GENERAL CON UN APODERADO, O UN DIRECTOR CON EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, O UN DIRECTOR CON UN APODERADO, O EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON UN APODERADO, PODRÁ CONTRATAR LAS OBLIGACIONES Y EJERCER LOS ACTOS Y FACULTADES QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PUDIENDO SER ÉSTAS A PLAZO FIJO Y CORRIENTES, EN AHORROS, DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO ASIMISMO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS POR MEDIO DE CHEQUES, ÓRDENES DE PAGO, CARTAS DE CRÉDITO, GIRAR CON SALDO. 2) SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT, SOBREGUROS Y GIRAR CONTRA ÉSTOS. 3) SOLICITAR Y CELEBRAR LETRAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZA, FIANZA, AVAL Y CUALQUIER OTRO CRÉDITO. 4) ABRIR, COBRAR, ENDOSAR, TRANSFERIR CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS DE CRÉDITO STAND BY. 5) GESTIONAR Y RETIRAR CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA SEA EN CUENTA CORRIENTE O DOCUMENTARIOS, COMO CARTA FIANZA. 6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN ÉSTOS ONEROSOS O GRATUITOS, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, GRAVAR, TRANSFERIR, ARRENDAR O ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO ACTIVOS FIJOS DE LA EMPRESA, DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. 7) PODRÁN ADQUIRIR Y FIANZAR VALORES MOBILIARIOS, BONOS DE TODA CLASE Y ORIGEN, ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y DEMÁS TÍTULOS Y DOCUMENTOS MERCANTILES Y BANCARIOS SUSCRIBIENDO LAS ÓRDENES, COMISIONES Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, INCLUIDO CONTRATOS DE DOBLE O REPORTE. 8) OTORGAR A NOMBRE DE LA EMPRESA ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN, DE LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS, YA SEAN ÉSTAS DE HIPOTECA O DE PRENDA, OTORGAR AVALES O FIANZAS. 9) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, DE CRÉDITO EN GENERAL, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASE BACK) RESPECTO DE BIENES MUEBLES DE FACTORING, DE SUSCRIPCIÓN TRANSITORIA CON GARANTÍA DE COLOCACIÓN (UNDERWRITING), DE FIDEICOMISO, DE REPORTE. 10) GIRAR, ENDOSAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, COBRAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y CUALQUIER TÍTULO VALOR. 11) COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA Y RETIRAR CUSTODIA DE CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL. 12) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD. 13) ACEPTAR Y ENDOSAR WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES. 14) OTORGAR, DELEGAR, SUSTITUIR Y REASUMIR PODERES, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE. 15) CONTRATAR SEGUROS, ENDOSAR LAS PÓLIZAS Y CANCELARLAS; ASÍ COMO COBRAR LAS INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS ASEGURADOS. 16) CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN, ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, LICENCIA Y OTROS RESPECTO DE PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y/O DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. 17) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON PRODUCCIÓN

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Zona Registral N° IX Sede Lima  
Unidad de Administración y Finanzas  
RESOLVEDOR  
Página Número 1  
4 ENE. 2016 09  
**ENTREGADO  
CAJA PUBLICIDAD**



**NO HAY TÍTULOS SUSCRITOS**

**Copia certificada**

**Monte María de Fatima  
Cajero**

1000

1000

1000



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11931367

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INTEROC SOCIEDAD ANONIMA  
INTEROC S.A.**

FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES Y SWAPS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO CON TAL FIN O RELACIONADO CON ESTAS OPERACIONES. 18) REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO PARA LA DEBIDA EJECUCION DE LAS PRESENTES FACULTADES. - ASIMISMO, SE ACUERDO DESIGNAR AL SEÑOR **MANUEL PAULO HUAPAYA CERUTI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09399886 COMO **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA FECHA, OTORGÁNDOLE PODER PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL, O CON UN DIRECTOR, O CON UN APODERADO; EJERZA LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INDICAN A CONTINUACION: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PUDIENDO SER ÉSTAS A PLAZO FIJO, CORRIENTES, EN AHORROS, DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO ASIMISMO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS POR MEDIO DE CHEQUES, ÓRDENES DE PAGO, CARTAS DE CRÉDITO; GIRAR CON SALDO. 2) SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT SOBREGIROS Y GIRAR CONTRA ÉSTOS. 3) SOLICITAR Y CELEBRAR LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZA, FIANZA, AVAL, CUALQUIER OTRO CRÉDITO. 4) ABRIR, COBRAR, ENDOSAR, TRANSFERIR CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS DE CRÉDITO STAND BY. 5) GESTIONAR Y RETIRAR CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA SEA EN CUENTA CORRIENTE O DOCUMENTARIOS, COMO CARTA FIANZA. 6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN ÉSTOS ONEROSOS O GRATUITOS, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, GRAVAR, TRANSFERIR, ARRENDAR O ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO ACTIVOS FIJOS DE DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. 7) PODRÁN ADQUIRIR Y ENAJENAR VALORES MOBILIARIOS, BONOS DE TODA CLASE Y ORIGEN, ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y DEMÁS TÍTULOS Y DOCUMENTOS MERCANTILES Y BANCARIOS SUSCRIBIENDO LAS ÓRDENES, COMISIONES Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, INCLUIDO CONTRATOS DE DOBLE O REPORTE. 8) OTORGAR, EN NOMBRE DE LA LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS. 9) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, DE CRÉDITO EN GENERAL, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASE BACK) RESPECTO DE BIENES MUEBLES, DE FACTORING, DE SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA CON GARANTÍA DE COLOCACIÓN (UNDERWRITING), DE FIDEICOMISO, DE REPORTE. 10) GIRAR, ENDOSAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACCEPTAR, RENOVAR, DESCONTAR, ENTREGAR EN LA EMPRESA, EMPRESA ESCRITAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN O DE VENTA SEAN ÉSTAS DE HIPOTECA O DE PRENDA, OTORGAR PROTESTAR, NEGOCIAR, COBRAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y CUALQUIER TÍTULO Y VALOR. 11) COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA Y RETIRAR CUSTODIA DE CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL. 12) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD. 13) ACEPTAR Y ENDOSAR WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES. 14) OTORGAR, DELEGAR, SUSTITUIR Y REASUMIR PODERES, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE. 15) CONTRATAR SEGUROS, ENDOSAR LAS PÓLIZAS Y CANCELARLAS; ASÍ COMO COBRAR LAS INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS ASEGURADOS. 16) CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN, ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, LICENCIA Y OTROS RESPECTO DE PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y/O DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. 17) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES Y SWAPS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO CON TAL FIN O RELACIONADO CON ESTAS OPERACIONES. 18) REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO PARA LA

**Copia Certificada**  
**sin modificaciones y/o adiciones**  
**de inscripciones de títulos**

MONTEIRO MARIQUE MARIA DE FATIMA  
CAJERO - GERENTE CAJERO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : 26-29 IMPRESION:04/01/2016 12:20:54 Página 27 de 37  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos







**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11931367

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INTEROC SOCIEDAD ANONIMA  
INTEROC S.A.**

DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS PRESENTES FACULTADES.- SE ACORDÓ TAMBIÉN REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS AL SEÑOR CESAR ERNESTO VON CASTRO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2011.- LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, EL 11/10/2011, BAJO N° 15216-06.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/03/2012 A LAS 02:08:28 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00293677 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 8.000 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00012553-93 00013526-93.-LIMA, 10 DE ABRIL DE 2012.

Dr. NILO ARROBA UGAS  
Registrador Público  
ORLC

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

MONTERO MANRUCHE, MARINA DE FATIMA  
CAJERO - CERRETELLA, ADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : 26-29 IMPRESION:04/01/2016 12:20:54 Página 28 de 37  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the top left corner.



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11931367

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INTEROC SOCIEDAD ANONIMA  
INTEROC S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00013

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:**

Por Sesión de Directorio del 09/04/2012 se acordó:  
1.- Aceptar la renuncia de JUAN ALFONSO MARQUEZ GOMEZ al cargo de GERENTE GENERAL con fecha 08 de Abril del 2012.  
2.- Nombrar a: JEAN PHILIPPE ZACHARIAS BORBES con C.E. N° 000231382 como GERENTE GENERAL con fecha 09 de abril del 2012

El acta corre inserta a fojas 23-24 del Libro denominado Directorio N° 04 legalizado el 18/10/2006 ante Notario de Lima José Ortega Calderón bajo el N° 15217-06.

Por COPIA CERTIFICADA del 16/05/2012 otorgada ante NOTARIO SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 17/05/2012 a las 02:27:14 PM horas, bajo el N° 2012-00444339 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018793-93.-LIMA, 22 de mayo de 2012.

INES VILALTA PAUGAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....  
MANRIQUE MARQUEZ GOMEZ.....  
VERIFICADA EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION.....  
LIMA, - 6 ENE. 2016

ING. FERNANDO LLANOS CUERTAS  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima  
Unidad de Administración y Finanzas  
TESORERIA - Robaglieri  
04 ENE. 2016 09  
ENTREGADO  
GAJA PUBLICIDAD

**Copia Certificada**  
**Inscripción al Libro Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**  
**No hay títulos suspendidos**

MONTERO MANRIQUE MARQUEZ GOMEZ  
CAJERO - CERTIFICADO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : 26-29 IMPRESION:04/01/2016 12:20:54 Página 29 de 37  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



# REPÚBLICA DEL PERÚ

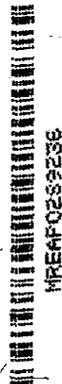
## APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFÉ DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** - 6. el / the **07/01/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9182521039932393500**
9. Sello/timbre / Seal/stamp **U0. Firma / Signature**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Solórzano Guadalupe Jorge**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 N° 89877  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.